

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, septiembre 13 de 2021. **Rad. 2018-00640.**

Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte ejecutante solicita el emplazamiento de la ejecutada CONSTRUCTORA ACROPOLIS Y CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 542

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, después de revisar el expediente, se evidencia que no se ha surtido la notificación por aviso, razón por la cual el Despacho no accede a lo solicitado, por lo que deberá la parte actora enviar el aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del C.G.P., aplicable por integración normativa de que trata el Art. 145 del C.P.L y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 131 de septiembre 14 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA